

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 148, de 3 de enero de 2003), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 3 de julio de 2003 (BOJA núm. 147, de fecha 1 de agosto) a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

A N E X O

DNI: 53.697.059-V.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: Virginia.

Código P.T.: 7957410.

Puesto de trabajo: Secretaría del Instituto de Medicina Legal.

Consejería: Justicia y Administración Pública.

Centro directivo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Centro de destino: Servicios Apoyo a la Administración de Justicia.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de septiembre de 2003, por la que se cesa a don Andrés Ocaña Rabadán como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, a don Andrés Ocaña Rabadán, en representación del Consejo Andaluz de Municipios y agraciándole los servicios prestados.

Sevilla, 12 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 2003, por la que se nombra a don Luis Rodríguez García miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a don Luis Rodríguez García, en representación de los intereses sociales, designado por el Consejo Andaluz de Municipios.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 12 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de septiembre de 2003, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el procedimiento de provisión de puestos vacantes en los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el personal docente perteneciente al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, convocado por Orden que se cita.

De acuerdo con la Base Séptima de la Orden precitada y consideradas, en su caso, las reclamaciones y renunciaciones a la Resolución de 28 de julio, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve, con carácter provisional el procedimiento de provisión de puestos vacantes en los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el personal docente perteneciente al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias (PVA) a extinguir, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primero. Ordenar la publicación de la adjudicación definitiva de los puestos objeto de esta convocatoria con expresión de la puntuación obtenida por los adjudicatarios, y que figura como Anexo a esta Orden, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, en el de la Consejería de Educación y Ciencia y, a efectos meramente informativos, en la página web.

Segundo. De acuerdo con la Base Séptima de la Orden de 4 de junio de 2003, los efectos que de esta Orden se deriven se referirán a la fecha de 1 de septiembre de 2003.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a

contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO II

RESOLUCION DEFINITIVA DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TECNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (PVA)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
ESCRIBANO CASTILLO, MANUEL F.	30460521	I.E.S. "BLAS INFANTE" (14007180)
CORRAL MUÑOZ, M ^a DOLORES	24130648	I.E.S. "LA MADRAZA" (18700311)
LOPEZ CHINCHILLA, MANUELA	75059263	I.E.S. "ANDRES DE VALDELVIRA" (23000830)
ESPIGARES DIAZ, TRINIDAD	24135564	DENEGADO
CUEVAS GOMEZ DE LA TRIA, ARA	24165740	DENEGADO
COSANO BERNABEU, ANGELES	30422340	DENEGADO
GOMEZ AGUILAR, CARMEN M.	30048478	DENEGADO
VIDAL TERROBA, JOAQUIN	31610847	DENEGADO
DELGADO VAZQUEZ, EMILIO T.	27284555	DENEGADO
LIMIA MATEO, RICARDO	75525489	DENEGADO
CRiado TRENAS, ANTONIO	30424009	DENEGADO
NAZ VALVERDE, PURIFICACION	30418866	DENEGADO
DIAZ LOBON, FELIPE RAFAEL	24145913	DENEGADO
GIRON GARCIA, RAFAEL F.	31221192	I.E.S. "FCO. ROMERO VARGAS" (11007922)
TORO ALES, FERNANDO	75393495	DENEGADO
MARTINEZ PRIGMAN, MARIA	26736829	DENEGADO

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio Amezcua Membrilla Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.11.2001 (Boletín Oficial del Estado de 23.11.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Antonio Amezcua Membrilla Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación,

Granada, 19 de septiembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Martínez Martín Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Sociología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Rafael Martínez Martín Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Sociología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Sociología.

Granada, 19 de septiembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Amadeo Benavent Climent Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.11.2001 (Boletín Oficial del Estado de 23.11.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Amadeo Benavent Climent Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Granada, 19 de septiembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María de los Angeles Cuadrado Ruiz Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Derecho Penal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.11.2001 (Boletín Oficial del Estado de 23.11.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre

(Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María de los Angeles Cuadrado Ruiz Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Derecho Penal.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Penal.

Granada, 19 de septiembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Angeles Ortega Almón Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Economía Aplicada convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Angeles Ortega Almón Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Economía Aplicada.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 19 de septiembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Manuel Ruiz Sáez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Fisiología Vegetal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Manuel Ruiz Sáez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Fisiología Vegetal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Fisiología Vegetal.

Granada, 19 de septiembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base octava de la Orden de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en diversas categorías profesionales del Grupo V (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003), esta Secretaría General para la Administración Pública.

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de diciembre de 2002. En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales y en internet (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. Los/las aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del/la aspirante, así como el código de la categoría profesional a la que aspira.

Los escritos de subsanación se dirigirán a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería sito en Avda. República Argentina, núm. 25; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Secretaría General se declararán aprobados los listados de aspirantes admitidos/as y excluidos/as definitivos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y quedarán expuestos al público en los tabloneros de anuncios

de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en sus Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

ANEXO

CÓDIGO

CAUSA DE EXCLUSIÓN

3	NO CONSIGNA DNI, PASAPORTE, O TARJETA DE RESIDENCIA
4	NO CONSIGNA NOMBRE Y APELLIDOS
5	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
6	NO SOLICITA CATEGORÍA / NO CONVOCADA / NO CONV.TURNO
7	NO ENTREGA DOCUMENTACIÓN
8	SOLICITUD DUPLICADA POR PERSONA Y CATEGORÍA
11	NO UTILIZA MODELO OFICIAL DE PAGO TASAS
12	NO PAGA IMPORTE PARA SU GRUPO
13	NO INDICA EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA
14	REPITE ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA
17	NO CONSIGNA FECHA NACIMIENTO O INCORRECTA
18	NO CONSIGNA FECHA PRESENTACIÓN O INCORRECTA
19	NO CONSIGNA NACIONALIDAD
21	NO CONSIGNA OPCIÓN DE PRESENTACIÓN
23	NO ACREDITA PAGO DE TASAS EN PLAZO
24	NO PRESENTA PUNTUACIÓN EN AUTOBAREMACIÓN
27	NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA DEL DNI
28	NO ACREDITA DISCAPACIDAD DESEMPEÑO DEL PUESTO
29	ALTERA ORDEN CATEGORÍA SOLICITADA
30	NO REÚNE REQUISITOS RPT
31	NO REÚNE REQUISITOS GENERALES
32	EXPERIENCIA ALEGADA EN CATEGORÍA NO ASIMILABLE
34	NO APORTA CERTIF. OFICIAL DISCAPACIDAD
35	NO POSEER TÍTULO EXIGIDO EN CATEGORÍA SOLICITADA
36	NO SER ESPAÑOL O DE ESTADOS DE LA U.E.
37	NO SER MAYOR DE 18 AÑOS
38	PADECE ENFERMEDAD O LIMITACIÓN DESEMPEÑO PUESTO
39	ESTAR SANCIONADO
41	OTROS MOTIVOS
42	NO UTILIZA MODELO OFICIAL DE SOLICITUD
43	NO FIRMA LA SOLICITUD
44	NO AUTOCOMPULSA LOS DOCUMENTOS
45	SER LABORAL FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA
46	NO PRESENTA DECLARACIÓN JURADA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Código SIRHUS: 7839710.
Denominación del puesto: Sv. Protección de Menores.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P.A2.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Asuntos Sociales.
Area relacional: Adm. Pública.
Nivel: 27.
C. Específico: XXXX-14.127,481 €.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación: Ldo. Derecho.
Ldo. Pedagogía.
Ldo. Psicología.
Formación:
Localidad: Cádiz.
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Uniwindet, SL, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Las Tres Villas (Almería). (PP. 3553/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de diciembre de 2001, la empresa «Windet Eólica Andaluza, S.L.», con domicilio social en Gra-

nada, Plaza del Campillo, número 5, Edificio Cervantes, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, denominada «Parque Eólico Los Jarales», sita en el término municipal de Las Tres Villas en la provincia de Almería.

Segundo. Con fecha 7 de julio de 2003, Windet Eólica Andaluza, S.L., solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería el cambio de titularidad de la instalación «Parque Eólico Los Jarales»,

a favor de la entidad «Uniwindet, S.L.», con domicilio social en Granada, Avda. de Madrid, núm. 1-1.º Esta transmisión de titularidad fue autorizada mediante resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, de fecha 7 de julio de 2003.

Tercero. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 41 de 9 de abril de 2002, en el BOP de Almería núm. 63 de 4 de abril de 2002. Durante el período de información pública se presentaron alegaciones por parte de «El Marquesado Eólico, S.L.», relativas a la posibilidad de evacuación de energía, que no constituyen elementos invalidantes de la presente autorización. Asimismo se presentaron alegaciones por «Grupo Ecologista Mediterráneo» y «Seo/BirdLife», de carácter medioambiental, tratadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Cuarto. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería emitió, con fecha 24 de marzo de 2003, Declaración de Impacto Ambiental por la que resulta viable la ejecución del proyecto en lo que se refiere a los aerogeneradores 5 a 12 y 26 a 28, con los condicionados recogidos en dicho documento, e inviable la ejecución del proyecto en lo que se refiere a los aerogeneradores 1 a 4, 13 a 25 y 29 a 30.

Quinto. Con fecha 24 de abril de 2003, Uniwindet, S.L., reitera solicitud de autorización administrativa para el Parque Eólico Los Jarales, en los términos establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental, aceptando todos sus condicionantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000 de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería.

RESUELVE

Conceder autorización administrativa a Uniwindet, S.L., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

1. Término municipal afectado: Las Tres Villas (Almería).
2. Aerogeneradores: Número de aerogeneradores: 11.
3. Rotor:
Tipo: 3 palas.
Diámetro: 70,5/77 m.

Emplazamiento: Fuste metálico de 62/65/80/100 m de altura.

4. Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V.

Potencia: 1.500 kW.

Velocidad nominal: 1.500 r.p.m.

5. C.T. generador:

Potencia: 1.500 kVA.

Tensión: 0,69/20 kV.

Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 3 (L-I, II y III).

Trazado: Subterráneo.

Sección: Adecuadas en Al y Cu.

Tipo de conductor: XLPE tipo RHV 18/30 kV y según UNE 21123.

7. Subestación:

Entrada: Subterránea 3 posiciones en 20 kV.

Salida: Aérea. 1 posición en 132 kV (hacia futura SET-REE).

Tensión: 20/66 kV y 66/132 kV.

Potencia: 20/66 (2x30 MVA) + 66/132 (2x50 + 1x30 MVA).

Tipo: Intemperie.

8. Potencia: 16,5 MW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Uniwindet, SL, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Las Tres Villas (Almería). (PP. 3554/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de diciembre de 2001, la empresa «Windet Eólica Andaluza, S.L.», con domicilio social en Granada, Plaza del Campillo, número 5, Edificio Cervantes, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, denominada «Parque Eólico Tres Villas», sita en el término municipal de Las Tres Villas en la provincia de Almería.

Segundo. Con fecha 7 de julio de 2003, Windet Eólica Andaluza, S.L., solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería el cambio de titularidad de la instalación «Parque Eólico Tres Villas», a favor de la entidad «Uniwindet, S.L.», con domicilio social en Granada, Avda. de Madrid, núm. 1-1.º Esta transmisión de titularidad fue autorizada mediante resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, de fecha 7 de julio de 2003.

Tercero. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 41 de 9 de abril de 2002, en el BOP de Almería núm. 63 de 4 de abril de 2002. Durante el período de información pública se presentaron alegaciones por parte de «El Marquesado Eólico, S.L.», relativas a la posibilidad de evacuación de energía, así como por parte de «Urbaenergía, S.A.», relativas a la ubicación del parque, que no constituyen elementos invalidantes de la presente autorización. Asimismo se presentaron alegaciones por «Grupo Ecologista Mediterráneo» y «Seo/BirdLife», de carácter medioambiental, tratadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Cuarto. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería emitió, con fecha 6 de marzo de 2003, Declaración de Impacto Ambiental por la que resulta viable la ejecución del proyecto, con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000 de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo Desarrollo Tecnológico de Almería.

RESUELVE

Conceder autorización administrativa a Uniwindet, S.L., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

1. Término municipal afectado: Las Tres Villas (Almería).
2. Aerogeneradores: Número de aerogeneradores: 33.
3. Rotor:
Tipo: 3 palas.
Diámetro: 70,5/77 m.
Emplazamiento: Fuste metálico de 62/65/80/100 m de altura.
4. Generador:
Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V.
Potencia: 1.500 kW.
Velocidad nominal: 1.500 r.p.m.
5. C.T. generador:
Potencia: 1.500 kVA.
Tensión: 0,69/20 Kv.
Emplazamiento: Interior del fuste.
6. Líneas de conexión de generadores a subestación:
Número de líneas: 3 (L-I, II y III).
Trazado: Subterráneo.
Sección: Adecuadas en Al y Cu.
Tipo de conductor: XLPE tipo RHV 18/30 kV y según UNE 21123.
7. Subestación:
Entrada: Subterránea 3 posiciones en 20 kV.
Salida: Aérea. 3 posiciones en 66 kV (S/C hacia SET-PE «Loma de Ayala» y D/C hacia SET-PE «Cortijo Bono»).
8. Línea de evacuación:
Origen: SET-PE «Tres Villas».
Final: SET-PE «Cortijo Bono».
T. m. afectado: Las Tres Villas.
Tipo: Aérea, D/C.
Tensión de servicio (kV): 66.
Longitud total (km): 2,725.
Conductor: LA-180.
Aislamiento: Cadena de 5 elementos U100BS.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
9. Potencia: 49,5 MW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo